

nadas a financiar actividades de apoyo a los planes de salud pública, para el año 2009, publicada en el B.O.C. nº 83 de 4 de mayo de 2009.

Vista la propuesta de Resolución Definitiva realizada por el Servicio de Salud Pública como Órganos instructor.

Vista la propuesta de adjudicación definitiva de subvenciones emitida por el Comité de Valoración y recogida en el acta nº 4, en la que se contempla lo siguiente:

A) La aceptación de las solicitudes de reformulación presentadas por: la Asociación AMALTEA para la promoción del bienestar, la Asociación Ciudadana Cántabra Antisida (ACCAS) y la Fundación Patronato Europeo de mayores y de la solidaridad intergeneracional.

B) El rechazo de la alegación presentada por La Asociación Cántabra para la ayuda y rehabilitación psicossocial (ACARP).

En virtud de la valoración de las solicitudes presentadas acordada en sesiones anteriores y teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias y el principio de concurrencia competitiva,

RESUELVO

1.- Desestimar las solicitudes realizadas por la Asociaciones o Entidades que a continuación se relacionan por las causas que se expresan:

NIF	ENTIDAD	PROYECTO	CAUSA DESESTIMACIÓN
G39622744	Asociación Ítica por una crianza y educación respetuosas	Apoyo a la lactancia materna	Solicitud realizada fuera del plazo establecido
G39488168	Asociación Cántabra de enfermos de Fibromialgia	Promoción de hábitos saludables para personas afectadas de fibromialgia	El proyecto no contiene los objetivos descritos en el artículo 4º de la Orden SAN/9/09
G39431077	Asociación Cántabra para la ayuda y rehabilitación psicossocial ACARP	atención integral a personas con trastornos de personalidad en su domicilio	El proyecto no contiene los objetivos descritos en el artículo 4º de la Orden SAN/9/09
G83446880	Asociación Española de afectados por linfoma AEAL	atención psicológica y ayuda mutua a afectados por linfomas	El proyecto no contiene los objetivos descritos en el artículo 4º de la Orden SAN/9/09

2.- Conceder, las siguientes subvenciones a Asociaciones y Entidades Privadas legalmente reconocidas sin ánimo de lucro que se enumera, para el desarrollo de los programas que a continuación se relacionan, y disponer un gasto por importe total de 40.000 euros que se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2009.10.03.313A.486.

N.I.F.	ENTIDAD	PROYECTO	Total Puntos	Coste Proyecto	Cantidad Solicitada	Subvención Concedida
G39594825	Asociación AMALTEA para la Promoción del bienestar	Promoción de los hábitos saludables relacionados con la alimentación y el ejercicio físico "Taller de autocuidado y vida sana"	55	10.757,71	10.757,71	10.757,71
G39329990	Asociación Ciudadana Cántabra Antisida ACCAS	"Tu decides". Programa de asesoramiento integral para personas que ejercen la prostitución en Cantabria	75	14.133,34	9.397,72	9.397,72
G39430954	Asociación de apoyo a la lactancia materna en Cantabria La Buena Leche	Promoción y difusión de la lactancia materna mediante carteles y folletos informativos	90	2.729,00	2.729,00	2.618,76
G39479431	Asociación para ayuda a mujeres con cáncer de mama AMUCCAN	Campaña de Prevención y Sensibilización sobre la importancia de la detección precoz del cáncer de mama	95	5.900,00	5.000,00	5.000,00
G39529631	Federación de personas sordas de Cantabria FESCAN Fundación Diagrama intervención psicossocial	Programas de apoyo a los planes de salud pública en la comunidad sorda 2009	90	13.440,00	8.805,00	8.449,77
G73038457	Fundación Diagrama Intervención psicossocial	El adolescente y los alimentos concurso de cocina Rataouille	55	2.178,00	2.178,00	1.277,32
G80861305	Fundación Patronato Europeo del mayor y de la solidaridad intergeneracional	Alimentación saludable en los mayores: una pareja inseparable en su calidad de vida	55	2.985,72	2.498,72	2.498,72
TOTAL						40.000,00

Las cuantías propuestas como subvención son las calculadas en el acta anterior en la que se aplica la puntuación obtenida como porcentaje sobre la cuantía inicialmente solicitada por cada entidad y, distribuyendo lo

sobranante, en proporción a la cantidad total a repartir establecida en el artículo 14.1 de la Orden de convocatoria y la suma de las cuantías anteriormente calculadas.

3.- Denegar la solicitud presentada por la siguiente Asociación o Entidad Privada, por no haber obtenido la puntuación mínima de 50 puntos establecida en el artículo 5º de la Orden SAN/9/2009, de 20 de abril, de la Consejería de Sanidad:

N.I.F.	ENTIDAD	PROYECTO	Total Puntos
G39310917	Asociación de jubilados y pensionistas de Camargo	Programa de Salud Integral, un reto para la comunidad	35

Cumplase la anterior Resolución y notifíquese a: Intervención General, Dirección General de Salud Pública e interesados.

Santander, 26 de octubre de 2009.-El consejero de Sanidad, Luis María Truán Silva.
09/16834

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de inicio de expediente de revocación de subvención en expediente 1000356CI/2008.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido resolución de inicio de expediente de revocación de subvención.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos o razón social, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS: «OBRAS Y CONSTRUCCIONES SOFERSA, S.L.».

NÚM. DE EXP.: 1000356CI/2008.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ Ballarna 2. C.P. 39200 REINOSA - (CANTABRIA).

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo: - Seguimiento y Control de Ayudas - C/ Castilla, 13 – 3ª Planta – C. P. 39009 Santander.

Santander, 12 de noviembre de 2009.-El jefe de Servicio de Promoción de Empleo, José Manuel Callejo Calderón.
09/16787

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de requerimiento de documentación de embargo de cuenta de Depósito Especial Autonomo.

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por la Orden EMP/1/2007 de 24 de julio, publicada en el BOC de 2 de agosto, el Servicio Cántabro de Empleo, le ha remitido notificación de requerimiento de documentación por no cumplir las obligaciones con el Servicio Cántabro de Empleo.

ENTIDAD/PERSONA: DON MIGUEL ÁNGEL COMAS SÁEZ.

NÚM. DE EXP.: PEA 278/2007

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ HNOS. TORRE ORUÑA 5, 1º-F, 39600 MURIEDAS.

MOTIVO: EMBARGO EN LA CUENTA DEPÓSITO ESPECIAL DE AUTÓNOMOS.

CONTENIDO DEL REQUERIMIENTO:
DEBERÁ APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. Alta en el I.A.E. (Certificado de la Agencia Tributaria de continuar en alta y estar al corriente de pago ante la misma).
2. Justificantes del abono de cuotas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social (R.E.T.A.), de los últimos doce meses (12 meses).
3. Certificado de no tener deudas contraídas con la Tesorería General de la Seguridad Social.
4. Extracto bancario, completo de la cuenta denominada "Depósito Especial de Autónomos".

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente Notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para su aportación y con independencia de que durante el proceso de revisión del expediente se precisen otros documentos y/o datos, se le requiere para que en el plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente al de recibo de la presente comunicación aporte Original y dos copias en este Servicio Cántabro de Empleo, haciéndola saber que si así no lo hiciere se la podrá iniciar expediente de reintegro de las ayudas concedidas, tal como prevén los artículos 37 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 38 y siguientes de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, en EMCAN - Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria,
- Servicio de Promoción de Empleo: Sección de Fomento del Autoempleo. C/ Castilla, 13 - 3ª Planta - 39009 Santander.

Santander, 11 de noviembre de 2009.-El jefe de la Sección de Fomento del Autoempleo, José Manuel Marlasca Pereda.

09/16788

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de revocación y reintegro de subvenciones y modelo 047 en expediente 100TRI/2005.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido resolución de revocación y reintegro de subvención acompañada de notificación de modelo 047.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos o razón social, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS: «CANTABRIA CASAS Y FINCAS S.L.».
NÚM. DE EXP.: 100TR/2005.
ÚLTIMO DOMICILIO: C/ San Francisco, 2 bj. 39002 SANTANDER (CANTABRIA)

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:
- Seguimiento y Control de Ayudas - C/ Castilla, 13 - 3ª Planta - C. P. 39009 Santander.

Santander, 12 de noviembre de 2009.-El jefe de Servicio de Promoción de Empleo, José Manuel Callejo Calderón.

09/16789

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Requerimiento de subsanación de solicitud o aportación de documentación en expedientes de subvenciones reguladas por la Orden EMP/18/2009, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2009 destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales.

En los expedientes de ayudas destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales, se ha remitido a los interesados que se citan, notificación de subsanación de solicitud o aportación de documentación:

Nº Expediente	Interesado/a	Requerimiento
2009/1466	DANIEL ALIN IVASCU	Original y una copia de la declaración 2 de nivel de plantilla correctamente cumplimentada.

Para efectuar dicho trámite, se les concede un plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la advertencia expresa de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, se les tendrá por desistidos de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 9.2 de la Orden EMP/18/2009, de 25 de enero.

Y para que sirva de notificación a las personas citadas anteriormente, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 11 de noviembre de 2009.-El jefe de Sección de Fomento de Empleo y Programas Europeos, José Miguel Gómez Villanueva.

09/16796

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Requerimiento de subsanación de solicitud o aportación de documentación en expedientes de subvenciones reguladas por la Orden EMP/18/2009, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2009 destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales.

En los expedientes de ayudas destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales, se ha remitido a los interesados que se citan, notificación de subsanación de solicitud o aportación de documentación:

-Nº expediente: 2009/921.

-Interesado/a: Don Jesús Antonio Bolloque Mencía.

-Requerimiento:

Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA a efectos de la Ley de Subvenciones.

Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la SEGURIDAD SOCIAL a efectos de la Ley de Subvenciones.